

Borrador del Plan de Promocion

Autor Luis Parras

Tuesday, 28 de June de 2016

Modificado el Tuesday, 28 de June de 2016

Siguiendo nuestra apuesta por la transparencia y la implicación de la plantilla en el diagnóstico y solución de sus problemas, desde la Sección de PDI de CGT-UMA difundimos (adjunto) el BORRADOR del I Plan Propio de Investigación y Transferencia.

Animamos a la plantilla a revisarlo y enviar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia sus propuestas y críticas al mismo antes de la próxima reunión de la Comisión de Investigación, prevista para julio. De entrada aquí compartimos algunas valoraciones iniciales:

a) Nos congratulamos de que, aun con ciertos cambios, se mantenga una convocatoria de contratos postdoctorales que se lanzó el año pasado en plena campaña electoral a Rectorado y sin informar previamente al Comité de Empresa del PDI Laboral.

No obstante, consideramos que dicha convocatoria podría mejorarse en la misma línea que propusimos para la anterior: eliminando el requisito inicial de "ser doctor por la UMA" (A.3.2.2.1) para poder solicitarla.

Por más que a cortísimo plazo haya compañeros cercanos que puedan verse beneficiados por tal filtro, siempre defendemos que este tipo de programas sean abiertos sin importar la procedencia previa de los beneficiarios. Y es que de este modo se beneficia tanto la institución receptora (por poder seleccionar su personal postdoctoral entre más candidatos) como nosotros mismos (pues la proliferación de estos requisitos endogámicos perjudica nuestras perspectivas profesionales a corto/medio plazo siempre que queramos -o necesitemos- optar a plazas en instituciones distintas de la UMA).

En último instancia, a quienes defienden que "Esto se hace en todas partes y en la UMA no podemos ser menos" les rogamos que, al menos a título informativo, nos informen de qué otras convocatorias de nuestro entorno recogen un requisito así. En nuestra (no exhaustiva) revisión de las convocatorias postdoctorales de otras universidades andaluzas no hemos encontrada nada parecido, siendo el criterio de la relación previa con la universidad convocante en todo caso un aspecto que otorga mayor puntuación, pero no condición sine qua non para poder solicitar la ayuda.

b) En segundo lugar, no encontramos ninguna mención a que estas plazas estén amparadas en el I Convenio Colectivo del PDI Laboral de Andalucía. Y ello pese a que desde CGT hemos reivindicado dicha equiparación de derechos para todo el personal investigador contratado en la UMA.

Saludos cordiales.

Plan Propio

Sección Sindical de CGT

+TW: @cgt_uma

+FB: <https://www.facebook.com/pages/SECCION-SINDICAL-CGT-UMA/102001453182021>